

- 20) Coronel Técnico Jesús Eugenio Sánchez Del Rosario, F.A.D.
- 21) Coronel Mecánico Radhamés De Jesús Gómez Espinosa, F.A.D.
- 22) Coronel Mecánico Nelson Antonio Beras, F.A.D.
- 23) Coronel Médico Juan A. Ramírez Cubilete, F.A.D.
- 24) Coronel Médico Tonis Hazin Del Rosario, F.A.D.
- 25) Coronel Médico Alberto Soriano Mojica, F.A.D.
- 26) Coronel Médico Aurelina Castro Jerez, F.A.D.
- 27) Coronel Abogado Miguel A. Ortiz Hernández, F.A.D.
- 28) Coronel Abogado Rafael Eduardo Cruz Tiburcio, F.A.D.
- 29) Coronel Contador Ruddy González Sena, F.A.D.
- 30) Coronel Contador Vicente Pérez Méndez, F.A.D.
- 31) Coronel Contador Ernesto De La Rosa, F.A.D.
- 32) Coronel Contador Carlos Alberto Tejada Roque, F.A.D.
- 33) Coronel Lic. Bioanálisis Dulce Milagros Gómez De Burgos, F.A.D.; y
- 34) Coronel Arquitecto Leopoldo Elermo Mora Alcántara, F.A.D.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 256-13 que dispone el retiro por antigüedad en el servicio de los mayores generales Ing. Rafael G. Guzmán Fermín y Henry A. Peralta Jiménez, P.N. Ascende a 4 generales de brigada de esa institución al rango de Mayor General y los retira con la pensión correspondiente, y dispone el retiro por antigüedad en el servicio de los generales de brigada Francisco José Martínez Rodríguez y Bartolo Gil Melo, P.N. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 256-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) Mayor General Ing. Rafael G. Guzmán Fermín, P.N.
- 2) Mayor General Henry A. Peralta Jiménez, P.N.

ARTÍCULO 2.- Quedan ascendidos al rango de Mayor General y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) General de Brigada Bernardo Santiago Santiago, P.N.
- 2) General de Brigada Lic. Eddy Adonis Reyes Gómez, P.N.
- 3) General de Brigada Alberto Bienvenido Olivo, P.N.
- 4) General de Brigada Francisco Antonio Montes de Oca, P.N.

ARTÍCULO 3.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) General de Brigada Francisco José Martínez Rodríguez, P.N.; y
- 2) General de Brigada Bartolo Gil Melo, P.N.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía y a la Jefatura de la Policía Nacional para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 257-13 que asciende al rango de General de Brigada, P.N., a 40 coroneles de la Policía Nacional y los retira por antigüedad en el servicio, y dispone el retiro con el disfrute de la pensión correspondiente a 23 coroneles de esa institución. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 257-13